



TORNEO INTERNACIONAL  
**LAS AMERICAS**



lifutbolvalle@hotmail.com  
Cra 36 # 5B3-65  
(57) 3152881170 / Cel  
(57) 5574950 / Of  
Cali- Valle del Cauca

# **LIGA VALLECAUCANA DE FÚTBOL**

**RESOLUCION No. 0050 - 18**  
**15 Junio de 2018**

**REGLAMENTO PARA LA XVII VERSION**  
**DEL TORNEO INTERNACIONAL**  
**LAS AMERICAS 2018**

**CALI - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA**



## REGLAMENTO DE LA XVII VERSION DEL TORNEO INTERNACIONAL LAS AMERICAS 2018

**Artículo 1º: Definiciones-** Cuando en el presente Reglamento se haga referencia a alguna de las siguientes definiciones, entiéndase como:

- a) **FIFA:** Federación Internacional de Fútbol Asociado,
- b) **Fedefútbol:** Federación Colombia de Fútbol,
- c) **Difútbol:** División Aficionada del Fútbol Colombiano,
- d) **Lifutbol:** Liga Vallecaucana de Fútbol.
- e) **Colombia Gol SA.:** Empresa Colombia Gol SA. Propietaria del Torneo Las Américas
- f) **Torneo:** Torneo Internacional Las Américas con sede en la Ciudad de Cali y área Metropolitana, Torneo inter clubes que incluye: Clubes del Valle del Cauca, afiliados o autorizados por otros Ligas Departamentales, canteras de clubes Profesionales y clubes Internacionales autorizados por su Federación y/o Confederación.
- g) **Categoría(s):** Sub-16, Sub-18 y Sub-20 en masculino.
- h) **Participante(s):** Clubes afiliados o autorizados por las Ligas o Federaciones.
- i) **Departamento:** Departamento del Valle del Cauca.
- j) **Entidad:** Liga Vallecaucana de Futbol - Lifutbol.

**Artículo 2º: Organización-** La LIFUTBOL en Alianza con la Empresa Colombia Gol SA (Barranquilla) y La Sociedad Itala San Marco (Italia), organizarán del 25 de octubre al 5 de Noviembre, El Torneo Internacional Las Américas, Torneo de nivel Internacional, para los participantes, que al inscribirse se comprometan a respetar el presente Reglamento y además cumplir con las disposiciones emanadas por la LIFUTBOL o sus órganos Jerárquicos Superiores.

Parágrafo: Para el Torneo Internacional de las Américas, la dirección del Campeonato la ejerce directamente la LIFUTBOL.

**Artículo 3º: Normatividad aplicable-** Para el Torneo, será de aplicación el reglamento vigente proferido por la Liga Vallecaucana de Fútbol.

**Artículo 4º: Compromisos-** Los participantes se comprometen a garantizar que todos los miembros de su delegación, es decir, jugadores, Cuerpo Técnico, Medico, Delegados, gerentes, representantes e invitados del club, acaten el presente reglamento.



**Artículo 5º: Obligaciones.**-Los participantes tienen la obligación de disputar todos los partidos de la competencia del Campeonato a la cual se inscribió, hasta que resulte eliminada y termine el Torneo, Así mismo, todas las personas jurídicas o naturales que estén vinculadas directa o indirectamente a la Liga Vallecaucana de Fútbol están obligados a poner en conocimiento de ésta, las faltas cometidas contra el Reglamento y garantizar el normal desarrollo del Torneo.

**Parágrafo:** Excepcionalmente un equipo podrá retirarse de un Campeonato, cuando se base en fuerza mayor o caso fortuito demostrado plenamente, caso que será estudiado por el Comité Disciplinario del Torneo, para aplicar las sanciones contempladas en el presente reglamento.

**Artículo 6º: Premiación.**- El Club campeón, subcampeón, goleador, Arquero, Mejor Jugador , Juego Limpio en cada categoría del Torneo, recibirá un trofeo y 25 Medallas que le será entregado en ceremonia especial al término del torneo, en la Sub-16 el Campeón recibirá invitación a participar en el Torneo Ciudad de Gradisca en Italia en el año 2019, en la Sub-18 el Campeón recibirá invitación a participar en el Torneo Gothia Cup en Suecia en el año 2019, en la Sub-20 el Campeón recibirá invitación a participar en el Torneo En Brasil en el año 2019.

## A U T O R I D A D E S

**Artículo 7º: El Comité disciplinario del Torneo-** El Torneo contará con un comité disciplinario, el cual es la autoridad disciplinaria para el mismo y tendrán como finalidad garantizar la inmediata aplicación de las sanciones a las infracciones cometidas con ocasión de los referidos del Torneo en contra de los establecido en el presente reglamento y el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol.

El comité disciplinario del campeonato será designado por el Comité Ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Fútbol, estando su periodo y facultades sancionatorias vigentes mientras se celebre el Torneo.

El Comité disciplinario del Torneo tiene como función el conocimiento y la resolución en primera instancia de las infracciones en que incurran los organismos deportivos, jugadores y oficiales durante el desarrollo del Torneo, conforme al presente reglamento y demás normas que regulen la actividad del fútbol.

Además de las atribuciones generales indicadas con anterioridad, el comité disciplinario del Torneo tiene competencia para:

1. Sancionar las faltas graves que no hubiesen advertido los oficiales del partido.
2. Rectificar los errores manifiestos en que hubiese el árbitro al adoptar decisiones disciplinarias.
3. Extender la duración de la suspensión automáticas por partido como consecuencia de una expulsión.
4. Imponer sanciones adicionales dentro de lo contemplado por la legislación deportiva.



**Parágrafo:** Cada comité contará con un presidente y un vicepresidente designado por sus miembros. El presidente del comité respectivo es el encargado de dirigir las sesiones, en caso de que el presidente no pueda estar presente en la sesión, será sustituido por el vicepresidente y en caso de que éste último no pudiese estar, le corresponderá al miembro más antiguo dirigir la sesión.

**Artículo 8º: Comité de apelación del Torneo-** El Torneo contará con un comité de apelación, el cual tiene como función el conocimiento en segunda y última instancia de los fallos proferidos por los comités disciplinarios del respectivo evento que sean susceptibles de recurso de apelación de conformidad con lo establecido en el presente reglamento y el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol. EL comité de apelación del Torneo serán designados por el Comité Ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Fútbol, (estando su periodo y facultades sancionatorias vigentes mientras se celebré el Torneo).

**Parágrafo:** Cada comité contará con un presidente y un vicepresidente designado por sus miembros. El presidente del comité respectivo es el encargado de dirigir las sesiones. En caso de que el presidente no pueda estar presente en la sesión, será sustituido por el vicepresidente y en caso de que éste último no pudiese estar, le corresponderá al miembro más antiguo dirigir la sesión.

**Artículo 9º: Autoridad máxima-** La autoridad superior del Torneo es la **Lifutbol**, sus fallos en los aspectos técnicos, administrativos y económicos son susceptibles de presentación de recurso de reposición ante la misma entidad que lo profirió.

**Funciones de Lifutbol -.** Son funciones de la **Lifutbol** competente:

- a) La representación oficial del Torneo en relación a las entidades públicas y privadas.
- b) Ejercer la administración y organización del evento.
- c) Conformar grupos, elaborar calendarios y sistemas de juego.
- d) Revisar, controlar y autorizar las inscripciones de jugadores y demás personal en el Torneo.
- e) Registrar la puntuación, goleadores, amonestados, expulsados, juego limpio y otros.
- f) Prestar asesoría técnica para el correcto desarrollo del Torneo.
- g) Publicar y divulgar la programación de los partidos.
- h) Ordenar mediante oficio o resolución, el pago de las cauciones económicas, por violación al presente reglamento y otras que sean necesarias, por parte de los participantes y/o selecciones

**Artículo 10º: Ámbito de aplicación personal -.** Este reglamento será aplicado a los delegados, personal auxiliar, árbitros, cuerpos técnicos, jugadores, directivos y en general, todo el personal vinculado al Torneo, por lo que las decisiones proferidas por **Lifutbol** son de estricto cumplimiento.

**Parágrafo:** El ámbito de aplicación del presente reglamento se extiende, inclusive, hasta la vigilancia de la conducta pública del personal que se refiere en el numeral anterior, antes durante y después de los Partidos del Torneo, en cuanto pueda afectar el correcto funcionamiento de la misión de cada uno en el desarrollo del Torneo.



**Artículo 11º: Dirección del Torneo-** El Presidente del LIFUTBOL será el Director del Torneo y ejercerá la máxima autoridad en cuanto a la parte administrativa, económica y técnica, esta designación la podrá delegar en un Director del Torneo, bajo responsabilidad y reasumiendo en el momento en que lo estime conveniente.

**Artículo 12º: Participantes-** Podrán formar parte en el Torneo, todos los participantes afiliados y/o Autorizados invitados por la **Lifutbol**, selecciones Municipales, Departamentales o Nacionales, Clubes del Extranjero, que se encuentren a paz y salvo en legal, disciplinario y económico con la **Lifutbol**.

**Artículo 13º: Programación oficial-** Los días de programación de los partidos del Torneo serán del 24 de octubre al 5 de noviembre de 2018, en las canchas y lugares en que se programen y divulguen los partidos, en la página web de la **Lifutbol, El Torneo, Colombia Gol SA**, o enviado a los correos electrónicos notificados.

**Parágrafo:** Los participantes deben cumplir con las programaciones oficiales, no se aceptarán sugerencias para cambio de programaciones, por parte de los participantes, salvo los Campeonatos del orden nacional y con solicitud previa.

La solicitud debe ser dirigida al Presidente o Director del Torneo, , la cual debe contener como mínimo el argumento por los cuales hay una imposibilidad fáctica en cuanto el cumplimiento de la programación oficial del Torneo, con un mínimo de 15 días antes a la fecha de 24 de octubre de 2018.

La entidad que sea competente, de acuerdo con el párrafo anterior, se pronunciara sobre la solicitud en el término de un (01) día, su decisión no es susceptible de ningún recurso que pretenda la reconsideración de la misma, en caso de no obtenerse un pronunciamiento oficial de la entidad, se entenderá como un silencio negativo, es decir, la solicitud no prosperó y consecuentemente, la programación oficial que se solicitó cambiar por parte del participante sigue en firme y debe cumplirla obligatoriamente.

**Artículo 14º: Inscripciones.- la Lifutbol** competente establecerá la fecha de pre-inscripción e inscripciones nominales, igualmente la Lifutbol se reserva el derecho de aceptar o negar el ingreso de los participantes y/o Jugadores al Torneo.

**Artículo 15º: Preinscripciones-** Las preinscripciones se hacen mediante el envío al correo electrónico de la entidad, en oficio papel membretado y con sello del Club o Selección, en el cual informan en cuales categorías participará en el año 2018, estarán abiertas desde el 01 de Junio hasta el 30 de agosto de 2018.

**Artículo 16º: Inscripciones Nominales-** Las inscripciones se hacen mediante el trámite de la planilla de inscripción oficial respectiva, en formato Excel que envía el Lifutbol, anotando en la misma todos los datos solicitados en su frente y respaldo, con la firma del Presidente del Club o el delegado de la Selección, para la Inscripción en el año de 2018, la fecha será del 15 de Septiembre al 10 de octubre de 2018, los jugadores deben cumplir estrictamente con las siguientes edades establecidas:



<b>EDADES MASCULINAS</b>		
SUB-16	Jugadores nacidos a partir del 1 de enero de 2003	
SUB-18	Jugadores nacidos a partir del 1 de enero de 2001	
SUB-20	Jugadores nacidos a partir del 1 de enero de 1999	

**Artículo 17: Número mínimo de inscritos.-** Los participantes podrá inscribir un mínimo de diecisiete (17) y en Jugadores, un máximo de veintidós (22) jugadores.

**Artículo 18: Documentos.-** Los jugadores para ser inscritos en la nómina de un club y/o Selección participante deben estar verificados en Comet por un Club.

- a) y representa un Club Diferente al que esta verificado en el Comet, debe presentar la autorización por escrito en papel membrete y Sello del Club que lo presenta.
- b) Una foto en formato JPG
- c) Para las Delegaciones Internacionales Fotocopia del Pasaporte Vigente.

**Parágrafo 1º:** La Lifutbol podrá exigir la presentación del Documento de Identidad Original para colombianos o Residentes, para los extranjeros el pasaporte original, en el momento que lo estime conveniente.

**Parágrafo 2º:** Los jugadores que fueron inscritos o registrados ante la Registraduría o notaria seis (06) años después de la fecha de su nacimiento, la Lifutbol le puede exigir para su inscripción la fe de bautismo y/o una declaración juramentada de los padres y autenticada en notaria, donde se informe el por qué se efectuó de forma tardía su registro.

**Artículo 19: Será inhabilitado para actuar,** hasta tanto no se compruebe o se desvirtúe el hecho, el jugador que se encuentre en los siguientes casos:

- a) Doble registro civil de nacimiento y/o documento de Identidad.
- b) Falsedad de la edad declarada.
- c) Adulteración o falsificación del registro civil de nacimiento, documento de identidad, carné de jugador o firma del mismo.
- d) Intento de suplantación de personas.
- e) Actuación contraria a lo contemplado en el presente reglamento por parte del jugador.
- f) Intención de efectuar cualquiera de los actos mencionados anteriormente.
- g) Todo acto doloso no expresamente definido en este reglamento, pero que razonable lo califique como tal LIFUTBOL.



**Artículo 20: Sanciones.-** Las faltas enunciadas anteriormente y plenamente demostradas, serán penalizadas así:

- 1) Pérdida de los puntos que hubiere obtenido el participante en el(los) partido(s) en que haya actuado él(los) jugador(es) implicado(s), con un marcador de tres a cero (3x0); así mismo, el participante infractor podrá ser expulsado del Campeonato si lo estima conveniente la comisión disciplinaria específica del evento, previo estudio y análisis del caso, sin perjuicio de las sanciones dictadas por el comité disciplinario del Torneo.
- 2) El dirigente, delegado, técnico, jugador, auxiliar que cohoneste o incurra en alguno de los casos anteriores, será expulsado del Torneo, además de ser suspendido por el comité disciplinario de Torneo hasta por un término máximo de cinco (05) e informado a los órganos Jerárquicos Superiores, sin perjuicio de la acción penal que pueda instaurar **Lifutbol** ante la autoridad competente.

**Artículo 21: Responsabilidad.-** Los Presidentes de los Clubes y Delegados de los Seleccionados participantes en el Torneo son responsables de que los documentos, nombres y edades de los jugadores estén correctos y como tal, asumirán las consecuencias en cuanto a la suspensión del participante del cual son directivos, así como las sanciones contempladas en el Artículo 20.

**Artículo 22: Información.-** En la planilla de inscripción deben de figurar los nombres del Director Técnico, Asistente Técnico, Preparador Físico, Kinesiólogo o Utilero, Médico y delegado, los cuales deben poseer su respectiva escarapela.

**Artículo 23: Similitud.-** En caso que los colores de los uniformes de los participantes que se enfrentan se presente confusión para el Arbitro debido a la similitud de los mismos, el participante que aparezca en la programación oficial del Torneo, inscrito en primer lugar (margen izquierda), deberá cambiar su uniforme o por lo menos colocarse unos petos numerados que los diferencie en un tiempo prudencial estimado por el árbitro central, el cual no puede ser mayor a quince (15) minutos, de lo contrario perderá el partido por W.

**Artículo 24: Directivos.-** Cada participante debe incluir en la planilla de inscripción ante el Lifutbol como mínimo el delegado.

**Parágrafo:** Los directivos mencionados en el presente artículo son los responsables del comportamiento del participante al que pertenecen y, por lo menos, uno de ellos debe estar presente en cada uno de los partidos.

**Artículo 25: Actuación en escuadra o división.-** Los jugadores inscritos en la nómina de un participante que tenga inscritos más de una escuadra y/o división en una misma categoría sólo podrán actuar, única y exclusivamente, en la escuadra y/o división donde fueron inscritos, salvo la eliminación o retiro de una de ellas al término de la fase.





**Artículo 26: Actuación por retiro, expulsión o eliminación.-** Cuando un participante se encuentre inscrito con varias categorías en el Campeonato y una de ellas sea retirada, eliminada o expulsada del Torneo, dicho participante podrá hacer uso de los jugadores inscritos en cualquier otra categoría, al término de la fase, sin necesidad de inscripción.

**Artículo 27: Cumplimiento de sanciones.-** Los partidos programados y ganados por W.O., solo con presencia de jugadores y árbitro en el terreno de juego, son computables para el cumplimiento de las sanciones disciplinarias.

**Artículo 28: Notificaciones.- el Lifutbol** no se hace responsable de las informaciones sobre programación o cumplimiento de las sanciones suministradas telefónicamente, o por otro tipo de organismo que no sea el Director de la Torneo que sea competente en el Campeonato.

## PATROCINADORES Y REGIMEN ECONOMICO

**Artículo 29: Los valores de inscripción** para el año 2018 de son:

Club del Valle del Cauca o con 9 jugadores registrados en clubes de Lifutbol	\$ 6.000.000
Club Fuera del Valle	\$ 4.500.000
Descuento por 2 o más de categorías inscritas por el mismo Club	10%
Clubes Internacionales No Pagan Inscripción	-0-
Clubes Internacionales con más de 6 jugadores Colombianos	\$ 4.500.000
Clubes Internacionales con 9 o más jugadores registrados en el Lifutbol	\$ 6.000.000

**Artículo 29:** Los pagos se podrán hacer en las oficinas de **Lifutbol** directamente o por consignación en las cuentas corrientes No. 013090865 del Banco de Occidente, 276339876 del Banco de Bogotá, Av Villas 101124477 a nombre de la Liga Vallecaucana de Fútbol y enviar escaneado al correo electrónico la constancia de dicha consignación con el sello del banco

**Artículo 30: Incumplimiento.-** La no cancelación del valor de inscripciones, será para no permitir la participación en el Torneo.



## ARTICULO V REGULACION TECNICA

**Artículo 31: El Torneo.-** El Torneo Internacional Las Américas, se realizará mediante la siguiente estructura de juego y participación establecida así:

**A- SUB-16.-** Participarán según disposición de LIFUTBOL, los participantes que se les notifique por escrito su aceptación en el Torneo, máximo 32 Clubes.

**B- SUB-18.-** Participarán según disposición de LIFUTBOL, los participantes que se les notifique por escrito su aceptación en el Torneo, máximo 40 Clubes

**C- SUB-20.-** Participarán según disposición de LIFUTBOL, los participantes que se les notifique por escrito su aceptación en el Torneo, máximo 20 Clubes

**Parágrafo.-** No se permite la cesión, negociación, venta o cualquier tipo de transacción para obtener un cupo, si un participante define o decide no participar, no tomar el cupo asignado, será la LIFUTBOL la que decida cual participante ocupara el espacio o lugar.

**Artículo 32: CARNETS:** Los jugadores inscritos en la nómina del participante que va a jugar un partido deberá presentar, la escarapela expedida por **Lifutbol**, al árbitro central del partido para que se le permita actuar.

**Artículo 33: TIEMPOS, BALONES, DIMENSIONES DE AREA Y PORTERIAS:** Los tiempos reglamentarios, dimensión del balón, área de la cancha de juego y medidas de las porterías para las competencias son:

Edad	Tiempo de Juego y Descanso	Balón	Dimensiones Cancha y Porterías
SUB-16	2 tiempos de 40 minutos- 10 descanso	No. 5	Max 110 x 90 mts-mini 90 x 45, portería 7,32 x 2,44
SUB-18	2 tiempos de 40 minutos- 10 descanso	No. 5	Max 110 x 90 mts-mini 90 x 45, portería 7,32 x 2,44
SUB-20	2 tiempos de 40 minutos- 10 descanso	No. 5	Max 110 x 90 mts-mini 90 x 45, portería 7,32 x 2,44

**Artículo 34: SUSTITUCIONES:** Durante los partidos los participantes pueden efectuar hasta cinco (5) sustituciones en cada categoría.

**Artículo 35: ALINEACIONES MIMINAS Y MAXIMAS:** cada participante podrá alinear un mínimo de siete (7) y un máximo de once (11) jugadores.



**Artículo 36: ALISTAMIENTO PARTIDO:** Los participantes deben presentarse como mínimo quince (15) minutos antes de la hora de programación oficial de los partidos, con el balón correspondiente y éste con las medidas y el peso reglamentario, debidamente uniformados, con sus respectivos carnés, con las espinilleras y cumplir con el acto protocolario.

**Artículo 37: TIEMPO DE ESPERA:** Si transcurridos cinco (5) minutos después de la hora de programación oficial de los partidos, estando en el lugar de programación y uno o ambos participantes no se presentan, el árbitro central informará de lo ocurrido en la planilla de Juego respectiva y Lifutbol estudiarán el caso y ordenarán programar de nuevo el partido o decretarán el W.O., en los casos no definidos expresamente en el presente, la Lifutbol entidad organizadora del Torneo definirá la espera o reprogramación.

**Artículo 38: NO PRESENTACION DEL BALON:** El participante que no presente balón reglamentario será multado con cinco (5) salarios mínimos legales diarios vigentes. (no causal de demanda).

**Artículo 39: LA NO PRESENTACION:** El participante que sin justa causa no se presente en dos (2) ocasiones al terreno de juego a cumplir con la programación oficial de partidos, quedará expulsado del Torneo.

**Parágrafo:** El caso será reconsiderado por el comité disciplinario del Campeonato, si prueba alguna justificación valedera dentro de las cuatro (4) horas después a la finalización del partido.

**Artículo 40: ABANDONO DEL TERRENO:** El participante que en pleno partido abandone el terreno de juego o se rehúse a continuar el mismo, perderá los puntos en disputa con un marcador adverso de tres por cero (3x0), a menos que el marcador en el momento del retiro sea mayor a la cifra señalada en contra del citado participante. El participante infractor podrá ser expulsado del Torneo, si lo estima conveniente el Comité Disciplinario del Torneo, previo estudio y análisis del caso sin perjuicio de las sanciones dictadas.

**Parágrafo:** Participante que no se presente para la continuación de un partido, será declarado perdedor del mismo con un marcador de 3X0, a menos que el marcador sea mayor al 3x0.

**Artículo 41: RETIRO O EXPULSION:** Cuando un participante que se retire o sea expulsado del Torneo después de haber jugado algunos partidos, se le adjudicarán los puntos a los participantes con quien iba a jugar, con un marcador de tres por cero (3x0). Además, el participante expulsado o que se retiró sin justa causa no podrá participar en el Torneo del año siguiente en la categoría expulsada.

**Artículo 42: MODIFICACION DE RESULTADOS:** Cuando por alguna circunstancia se presente la expulsión o retiro de un participante del Torneo, los resultados favorables (partidos ganados y empatados) obtenidos con anterioridad por este participante serán inmodificables, los resultados de los partidos perdidos por este participante serán anulados y el resultado de estos será de tres a cero (3x0), los goles anotados en los partidos serán anotados a los goleadores sea cual fuera el resultado del partido, menos el del tres a cero (3x0).



**Artículo 43: MINIMO DE JUGADORES:** Los participante no podrán empezar un partido con menos de siete (7) jugadores cada uno; si en el transcurso del partido este número se reduce por cualquier causa, el árbitro dará por suspendido el partido y el Lifutbol, dará por finalizado el partido y el participante reducido perderá el partido con un marcador de tres a cero (3x0), a menos que el marcador en el momento sea mayor.

**Parágrafo 1º:** Si la reducción del mínimo de siete (7) jugadores se presenta en los participantes que se enfrentan, ambos serán declarados perdedores con un resultado de tres a cero (3x0), sin importar el marcador hasta ese momento del partido.

**Parágrafo 2º:** Si la reducción del mínimo de siete (7) jugadores del participante, se comprueba que se ha organizado en forma maliciosa para perjudicar y/o beneficiar a un tercero, el comité disciplinario del Torneo, podrá imponer medidas de sanción que considere necesarias.

**Artículo 44: INTERVENCION DE UN EXPULSADO O SANCIONADO:** Cuando un jugador, dirigente, Director Técnico, delegado o auxiliar que se encuentre sancionado e intervenga o interfiera en el normal desarrollo de un partido, el participante que represente perderá los tres (3) puntos en disputa con un marcador de tres a cero (3x0), a menos que el marcador en el momento de la suspensión sea mayor a la cifra señalada en contra del citado participante, sin perjuicio de las sanciones posteriormente promulgadas por el ente competente.

**Artículo 45: CUMPLIMIENTO DE SANCIONES DISCIPLINARIAS:** Los jugadores expulsados en el terreno de juego que deban cumplir una fecha de sanción automática, y las establecidas mediante resolución por el Comité Disciplinario, los que cumplan penas establecidas y determinadas por la comité disciplinario, quedarán inhabilitados simultáneamente para actuar en las demás categorías participantes y sólo podrán actuar de nuevo cuando cumplan la sanción con la categoría donde fueron sancionados.

Parágrafo 1.- Si la categoría o división donde fue sancionado, finaliza por alguna circunstancia su participación en el Campeonato (eliminación, retiro o culminación), la sanción la deberá cumplir en la categoría donde fue inscrito o donde será inscrito para actuar en el Torneo.

Parágrafo 2.- Los jugadores con acumulación de 3 amonestaciones, serán sancionados automáticamente con un partido.

Parágrafo 3.- Las amonestaciones acumuladas serán borradas al término de cada fase.

**Artículo 46: SUSPENSION DE PARTIDOS:** Después de transcurridos el setenta y cinco por ciento (75%) de juego de un partido y no fuese posible su culminación por causa de fuerza mayor, el árbitro del partido, lo dará por suspendido con el marcador que había en el momento de la suspensión.



**Artículo 47:** Para efectos del numeral anterior se consideran causas de fuerza mayor lo siguiente:

- A- Invasión del terreno de Juego por parte del público, si no fuere posible su retiro.
- B- Mal estado del terreno de juego por lluvia que haga imposible o peligroso utilizarlo.
- C- La falta de suficiente luz natural o artificial y Los demás factores a juicio razonable del Árbitro.

**Artículo 48:** Cualquier partido suspendido por cualquiera de las causas de Fuerza Mayor establecidas en el artículo anterior y cuyo tiempo de juego sea inferior al setenta y cinco por ciento (75%) del total, debe continuarse o jugarse en su totalidad según el caso, al día siguiente, pero de todas maneras procurando que sea antes de proseguir con el calendario oficial del torneo y grupo a que pertenecen los protagonistas, salvo el caso sobre investigaciones ordenadas por el comité disciplinario del Torneo.

**Artículo 49: FALTA DE GARANTIAS:** Cuando el normal desarrollo o finalización de un partido sea entorpecido en su labor arbitral, con demostrada falta de garantías para alguno de los árbitros, por parte de un delegado, cuerpo técnico, kinesiólogo, utilero, jugador o jugadores de uno o de ambos participantes, el árbitro exigirá al capitán o capitanes su efectiva colaboración, para la correcta culminación del partido.

**Artículo 50:** Si la solicitud del árbitro no es atendida satisfactoriamente, el árbitro suspenderá el partido por demostrada falta de garantías, el resultado final del mismo será adverso de tres por cero (3x0) a menos que el marcador sea mayor, al equipo que se negó a colaborar con el árbitro, previa comprobación de los hechos por parte de la comité disciplinario.

**Artículo 51:** En la continuación de un encuentro suspendido el Árbitro tendrá en cuenta en lo posible la posición de los Clubes, si se desarrolla en otro campo el árbitro sorteará.

**Artículo 52:** La continuación de un partido suspendido por causas de Fuerza Mayor, actuarán como inicialitas los mismos jugadores que estaban en el terreno de juego al momento de la suspensión del partido y se hará en lo posible, bajo la dirección de la misma terna arbitral; no obstante, la Comisión de Juzgamiento o la Asociación Arbitral podrá designar a otros si ello fuere necesario, sin que por ésta causa haya derecho a demanda o reclamación alguna.

**Artículo 53: AREA TECNICA:** En el lugar señalado para la ubicación de los jugadores suplentes (área técnica) podrán permanecer únicamente los jugadores sustitutos debidamente uniformados y carnetizados, si dicha zona o área no se encuentra demarcada, (imaginariamente) el árbitro podrá señalarla informando al banco de ambos participantes y será responsable que esta norma se cumpla, el delegado del participante y en su ausencia el Director Técnico.

**Artículo 54: DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** antes de iniciar el partido los árbitros deben de constatar con el carné la identidad del jugador, si se presenta alguna duda el árbitro podrá solicitar el documento de identidad original del jugador, además el árbitro revisará la implementación de los jugadores a fin que no signifiquen peligro para él o para la integridad física de los demás jugadores.



**Artículo 55:** Un jugador que haya sido inscrito en una categoría superior, no podrá jugar en una inferior aun cuando dicho jugador tenga la edad para hacerlo, esto se refiere a los participantes que tienen varias categorías participando en el Torneo.

**Artículo 56:** Ningún jugador podrá actuar al mismo tiempo con dos o más participantes en el Torneo.

**Artículo 57:** No podrá haber más de un jugador de un participante y con el mismo número de camiseta en un partido, jugando al mismo tiempo, quien viole este numeral será multado con 5 SMLVD. (no causal de demanda).

**Parágrafo:** Los jugadores deben jugar con el mismo número de camiseta durante todo el Torneo, club que no cumpla con el presente artículo tendrá una multa de \$ 100.000 colombianos en efectivo y no se le entregara la escarapela para continuar su participación hasta tanto no cancele el valor de la multa.

**Artículo 58:** El equipo básico obligatorio de un jugador consiste en una camiseta, pantaloneta, medias, espinilleras y guayos, no podrá llevar ningún objeto que sea peligroso para él o para los otros jugadores, el árbitro podrá ordenar el retiro de aquellos objetos que considera peligrosos.

**Artículo 59: ASCENSO:** Los participantes que participen en el Campeonato y cuenten con dos (2) o más categorías, podrán hacer uso del ascenso de todos los jugadores que crean convenientes de una categoría inferior a una superior, siempre y cuando el jugador no actué en dos o más partidos el mismo día; el desacato de este artículo será causal de la pérdida de los puntos obtenidos en el partido.

**Artículo 60: DIVISIONES:** El participante que cuente con dos (2) divisiones en una categoría y haga uso del ascenso de jugadores de una categoría inferior a una división de la categoría superior, sólo podrá hacer uso de este ascenso exclusivamente a una división, no en las dos (2) indistintamente.

**Artículo 61: RESPONSABILIDAD CIVIL:** Los participantes que se inscriban para tomar parte en el Torneo, lo hacen por su propia cuenta y riesgo, la LIFUTBOL y/o COLOMBIA GOL SA no asume responsabilidad alguna por accidentes que puedan ocurrirle a los participantes antes, durante y después de los partidos.

**Artículo 62: RESPONSABILIDAD ORGANIZATIVA Y LOGISTICA:** la Lifutbol dispondrá para los participantes Nacionales (no Vallecaucano) y extranjeros, en algún porcentaje Alimentación y alojamiento, Transporte Interno, Hidratación, Servicios Arbitrales e Ingreso a Escenarios.

**Parágrafo 1.-** los Participantes Extranjeros Invitados, La Lifutbol asumirá el servicio de transporte para el traslado Aeropuerto Hotel Aeropuerto, igualmente los traslados Hotel - Cancha - Hotel para los partidos, un porcentaje (informado) en el servicio de alojamiento y alimentación desde la cena del día anterior al inicio de la competencia del participante hasta el desayuno del día siguiente a la eliminación o finalización del Torneo, hidratación para cada partido, el servicio arbitral para cada partido, así como el ingreso de la delegación acreditada sin costo alguno a los escenarios privados.



**Parágrafo 2.-** los Participantes del Regiones Nacionales diferentes al Valle del Cauca, los traslados Hotel - Cancha - Hotel para las competencias, hidratación para cada partido, el servicio arbitral para cada partido, así como el ingreso de la delegación acreditada sin costo alguno a los escenarios privados.

**Parágrafo 3.-** los Participantes del Valle del Cauca, hidratación para cada partido, el servicio arbitral para cada partido, así como el ingreso de la delegación acreditada sin costo alguno a los escenarios privados.

**Artículo 63: POSICIONES:** si al término de cualquiera de las fases establecidas en el Campeonato se presenta empate en puntos entre dos (2) o más participantes, las posiciones se definirán mediante la aplicación en estricto orden del siguiente sistema:

- A- Mayor número de partidos ganados
- B- Mayor Diferencia de Goles (restar goles a favor menos los en contra)
- C- Mayor Promedio de Goles (dividir los goles a favor sobre los en contra)
- D- Mayor número de goles a favor
- E- Menor número de goles en contra
- F- Mediante el sistema que establezca Lifutbol.

**Parágrafo 1º:** Para definir clasificaciones cuando se tengan varios grupos en la misma categoría y estos grupos no tengan la misma cantidad de equipos y se necesiten un mejor puesto, el clasificado lo dará el promedio en porcentaje, bajo la siguiente fórmula: se multiplica el número de puntos obtenidos por cien y este resultado se divide por el total de puntos que podría obtener el Participante en el grupo, el mayor puntaje en porcentaje, será el mejor puesto de los grupos.

**Parágrafo 2º:** Para la puntuación al juego limpio, cada participante iniciará con un puntaje, el cual será establecido por el Lifutbol y se descontarán de la siguiente forma:

- (50) Cincuenta puntos por retardo injustificado para al salir al terreno de juego e iniciar o continuar un partido.
- (10) Diez puntos por cada amonestación.
- (20) Veinte puntos por cada expulsión.
- (100) Cien puntos por la no presentación o abandono del terreno de juego.

**Artículo 64:** Es caso de empate en el marcador del partido durante el tiempo reglamentario, en las fases de partidos de eliminación directa para definir el ganador, se procederá al lanzamiento de tiros libres desde el punto penal.

**Artículo 65:** Los puntos se obtienen así:

- A- Tres (3) puntos por partido ganado.
- B- Un (1) punto por partido empatado.
- C- Cero (0) puntos por partido perdido.



**Artículo 66: REGLAS DE JUEGO:** Las reglas de juego para los Torneos son las establecidas por la Internacional Football Asociación Board, promulgadas universalmente por la FIFA y acogidas por la FEDERACION, DIFUTBOL y LIFUTBOL.

**Artículo 67: AUTORIDAD:** El árbitro es la suprema autoridad en el campo de juego y en la dirección de los partidos, sus fallos y decisiones por asuntos de hecho y en cuanto a los resultados de los partidos son inapelables, salvo el recurso de la demanda.

**Artículo 68: DESIGNACION ARBITRAL:** Ningún árbitro puede excusarse a dirigir un partido, ni como árbitro asistente, si se le designare para estas funciones; en caso de impedimento o motivo grave para que se le exima, la comisión de juzgamiento podrá reemplazarlo luego de comprobados los hechos.

**Artículo 69: SEÑALAMIENTO:** Los árbitros no son recusables por los participantes, excepcionalmente cuando un participante presente las pruebas sobre ineptitud o parcialidad de un árbitro, la comisión de juzgamiento se encargará de considerar la recusación propuesta y dará un informe al comité disciplinario del Torneo, llegado el caso a la Comisión Disciplinaria de la **Lifutbol**.

**Artículo 70: PLANILLA DE JUEGO: el Lifutbol,** es la entidad encargada de proveer a los árbitros de las correspondientes planilla de juego y/o partido, con la debida información en su fecha, hora y lugar de partido, igualmente con el soporte de tiempo de juego, balón y cantidad de sustituciones.

**Artículo 71: RETORNO DE PLANILLA DE JUEGO:** La planilla de juego será devuelta por el árbitro a al Lifutbol, una vez finalice cada partido y dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la suspensión del mismo si se presentare.

**Artículo 72:** La firma del árbitro central dará fe en primera instancia en la planilla de juego de lo que en ella se anota, debiendo registrar en todos los casos:

- a) Nombre de los Participantes que se enfrentan, la ciudad, el Campo de juego y hora de iniciación, retardos o esperas con o sin justa causa,
- b) Los nombres completos de los jugadores, miembros del cuerpo técnico y administrativo inscrito por cada Participante para el partido respectivo, con los números de camisas, goleadores, amonestaciones, expulsiones, sustituciones y demás información que el árbitro considere necesaria e importante.
- c) Los siete (7) dígitos del carnet o los códigos completos del Comet.
- d) Informe claro y conciso de las incidencias del partido, explicando claramente la conducta individual de los jugadores, cuerpo técnico, personal administrativo de los equipos, del público en general, con las demás informaciones que sirvan para decidir los casos de aplicación de sanciones, sin excluir la actitud de los hechos imputables al personal auxiliar del torneo.





- e) Además de enviar la planilla de juego dentro de las 16 horas hábiles siguientes a la programación del partido, salvo que sean competencias que se realicen a diaria seguidas y se necesite por parte de la Liga su entrega al finalizar el partido.

**Artículo 73: COMISION JUZGAMIENTO:** La Lifutbol y su Comisión Asesora de Juzgamiento, contrataran los servicios arbitrales para el Campeonato organizados de una Asociación o Corporación de Arbitral de Fútbol, de igual manera podrá solicitar a esa entidad de abstener de nombrar a un árbitro o árbitros en desarrollo del Torneo.

**Parágrafo :-** Si se demuestra que un árbitro se parcializo o actuó de forma premeditada, no cumple con las designaciones y los horarios de los partidos, la Lifutbol solicitara por escrito a la Asociación o Corporación Arbitral que se abstenga durante determinado tiempo o en forma definitiva, el nombramiento del árbitro en mención en el Torneo.

## **ARTICULO VII VEEDORES**

**Artículo 74: VEEDORES: Lifutbol** designará en lo posible un veedor en los partidos , el cual velará y rendirá un informe por escrito sobre la disciplina, vigilancia, los árbitros y los participantes en los partidos, dicho informe será confidencial.

**Artículo 75: ASESORES ARBITRALES: LIFUTBOL** de igual forma designará en lo posible y en algunos casos, asesores arbitrales en el Torneo, con las mismas funciones de los veedores.

## **ARTICULO VIII PROCEDIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DISCIPLINARIAS DEL EVENTO DEPORTIVO**

**Artículo 76:** Las infracciones al presente reglamento son perseguibles de oficio, por queja o denuncia de un tercero con interés deportivo o institucional. Las denuncias tienen como finalidad la adjudicación de puntos, mientras que las quejas pretenden la sanción de la infracción más no la adjudicación de puntos, ambas deben de ser formuladas por escrito individualizando los hechos y aportando las pruebas que considere que prueban la comisión de la infracción; para proceder a estudiar la primera deben de ser consignados en la Cuenta o pagar en las oficinas del Lifutbol, la suma de quinientos mil pesos moneda corriente (\$500.000), monto que será devuelto al denunciante en caso de prosperar sus pretensiones.

Las partes tienen la obligación de colaborar en el desarrollo del procedimiento adelantado por las autoridades disciplinarias, de abstenerse o negarse a prestar su colaboración, previa advertencia, podrán ser sancionados con una multa de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la infracción.



**Parágrafo 1º:** El término en el cual deben de ser interpuesta la denuncia es de tres (3) horas siguientes al término del partido.

**Parágrafo 2º:** No se admitirán denuncias o quejas por fallas técnicas o errores de apreciación no comprobables cometidos por miembros de la terna arbitral de un partido, No obstante, cuando se comprueben fallas técnicas contra las reglas de juego, se reprogramará el partido, pero las medidas disciplinarias tales como amonestaciones y expulsiones ocurridas en el partido continuaran vigentes.

**Artículo 77:** los presidentes y representantes legales de los clubes participantes gozan de plena autonomía en la toma de decisiones y como representante y jefes de cada club, responderán por la conducta de sus integrantes y por el estricto cumplimiento de las obligaciones económicas, administrativas, técnicas, deportivas y disciplinarias en cada partido. Serán igualmente el conducto regular entre su delegación y las autoridades del Campeonato.

**Artículo 78:** El Comité Disciplinario del Campeonato resolverá en primera instancia las denuncias y quejas con la mayor prontitud posible para que las decisiones surtan efecto positivo en el tiempo oportuno, siempre prevaleciendo el principio *pro competitione*. El Comité de Apelaciones será la segunda y última instancia del procedimiento sancionatorio del evento deportivo, contra sus decisiones no procede recurso alguno.

**Parágrafo:** El recurso de reposición y el de apelación deben de interponerse dentro de los dos (02) hábiles siguientes a la notificación oficial de la decisión en directa o, subsidiariamente el de apelación de no fallarse a favor del denunciante el de reposición, la cual puede ser notificada mediante publicación en la cartelera de la Liga, el sitio web o el correo electrónico registrado ante la entidad, para la procedencia del estudio de dichos recursos deben de sustentarse las razones por las cuales la decisión adoptada por el Comité debe de ser modificada o anulada, para el primer no se requiere el pago de ningún tipo, para el segundo deben de ser consignados la suma de medio (1/2) salario mínimo mensual vigente por cada jugador o autorizar que el mismo sea cargado a su cuenta si tiene saldo suficiente a favor.

Cuando el recurso no se refiera a sanción de jugadores el recurrente deberá consignar en la cuenta de la entidad responsable, el equivalente a medio (1/2) salario mínimo mensual vigente o autorizar que el mismo sea cargado a su cuenta si tiene saldo suficiente a su favor. De no ser consignado dicho valor dentro del plazo para interponer el recurso, éste será declarado desierto. Si la decisión fuere favorable total o parcialmente al recurrente, se le devolverá el valor de lo consignado. En caso de que el recurso fuere abusivo, el apelante, además del depósito, deberá satisfacer íntegramente los gastos y costas.

## ARTICULO IX V A R I O S

**Artículo 79:** Todo miembro del cuerpo técnico, delegado, jugador, y auxiliar que sea expulsado durante el normal desarrollo de un partido deberá cumplir una fecha automática de sanción disciplinaria, luego será notificado de la sanción que deberá cumplir por intermedio de un boletín que se publicará en la cartelera del Lifutbol, a través de la página web o en el anexo del boletín informativo.



**Parágrafo:** En los casos donde se cumple la sanción automática y el jugador u oficial cumpla y la siguiente fecha no se ha publicado la sanción correspondiente, el jugador podrá actuar hasta que se publique dicha sanción.

**Artículo 80:** Los procedimientos y la imposición de sanciones disciplinarias por parte del comité disciplinario serán tomadas con fundamento en lo establecido en el presente reglamento y lo indicado por el Código Disciplinario Único emanado de FEDEFUTBOL, acogido por la DIFUTBOL y aplicados por la **Lifutbol**.

**Artículo 81: Reunión Informativa técnica,** el 24 de octubre a las 7.00 pm se programara la reunión Técnico Informativa, evento al que deben acudir como mínimo el delegado y/o Técnico de cada club participante.

**Artículo 82:** El incumplimiento o contravención de alguno o varios de los numerales, literales o párrafos de los artículos del presente reglamento, será por sí mismo causal para la pérdida de puntos, previa demanda instaurada por su contendor dentro de los términos legales, salvo en los casos que la sanción es una multa económica y se establece la frase no causal de demanda.

**Parágrafo:** En algunos casos de violación de alguno o los no cumplimientos de los artículos, numerales o literales del presente reglamento, el comité disciplinario competente del Torneo, podrá imponer sanciones de tipo económico y en esos casos no se adjudican puntos.

**Artículo 83:** Los casos en el aspecto Administrativo y Técnico no definidos expresamente en el presente Reglamento, serán resueltos por el Comité Ejecutivo de la LIFUTBOL y sus resoluciones serán consideradas como norma adicional a la presente reglamentación.

**Artículo 84:** En los casos no regulados expresamente por el presente reglamento, se hará remisión directa al Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y de la FIFA; así como la reglamentación pertinente proferida por la Fedefútbol.

EL PRESENTE REGLAMENTO SERÁ EL QUE RIGE PARA LA XVII VERSION DEL TORNEO INTERNACIONAL LAS AMERICAS (2018).

**OWEIMAR GIRALDO BEDOYA**  
**Presidente**  
**LIGA VALLECAUCANA DE FUTBOL**

**HELMUT WENIM**  
**Director**  
**COLOMBIA GOL SA.**



## **LIGA VALLECAUCANA DE FUTBOL**

Carrera 36 No. 5B3-65 Casa del Deporte Barrio San Fernando  
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

Teléfonos: (2) 5574950 – 5574764 - 5570037

celular: 315 – 2881170

Correo electrónico: [lifutbolvalle@hotmail.com](mailto:lifutbolvalle@hotmail.com)

Página web: [www.lifutbolvalle.com](http://www.lifutbolvalle.com)

Síguenos en nuestras redes sociales son:

Facebook liga vallecaucana de futbol

Twitter @lifutbolvalle